

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	PÁGINA: 1 de 4
	SGI	CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF- FU.95.1-1 V.12 Vigente a partir de: 05-02-2019



Nº Radicado 0120004108302/ MDN-COGFM--JEMCO-SEMAI-DIADF-SETRA-29-10

Bogotá D.C., 20 de mayo 2020

Señora Teniente Coronel
 VERONICA PEDRAZA MARTINEZ
 Directora Administrativa y Financiera
 Comando General Fuerzas Militares
 Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
 Bogotá D.C

Asunto: Informe de Supervisión y Seguimiento No 02 de la orden de compra No. 46246 de 2020 Mensual X ó Final

Respetuosamente, me dirijo a la señora Teniente Coronel Directora Administrativa y Financiera, con el fin de presentar el informe de supervisión y seguimiento del contrato del asunto, de acuerdo con la siguiente información:

1. Datos del supervisor

Nombre del supervisor	MY JAIME ANDRES ROJAS FIGUEROA	
Dependencia o jefatura	TRANSPORTES DEL COMANDO GENERAL	
Cargo	JEFE DE TRANSPORTES	
Apoyo a la supervisión	NO APLICA	

2. Datos del contrato

Número y fecha de suscripción del Contrato	Orden de compra número 46246 del 17/03/2020		
Contratista	Suzuki Motor de Colombia		
Cedula de Ciudadanía o Nit.	891410137		
Objeto	El objeto del contrato (Orden de compra) es: Contratar la adquisición de vehículos ligeros (motocicletas) con destino a los esquemas de seguridad y protección de altos oficiales y funcionarios del Comando General de las FFMM, de acuerdo con las especificaciones técnicas del anexo del presente estudio previo, al igual que con las especificaciones técnicas establecidas en el acuerdo marco, para la adquisición de motocicletas, cuatrimotos y/o motocarros CCE-971-AMP-2019		
Valor del Contrato	\$ 129.133.400,00		
Plazo de ejecución	Desde el 17/03/2020 hasta 18/05/2020		
Modificadorio No.			
Adición	X	Prorroga	Suspensión
Otros			
De conformidad a las dificultades presentadas por la pandemia del virus COVID-19, se prorroga el			

OK INFORMES
 19 JUN/20
 10:29 AM
 OK 19 JUN/20



plazo de la ejecución de la orden de compra por 60 días, mismos días del plazo de la ejecución inicial. Amaizados los antecedentes del proceso se estableció que esta orden de compra fue emitida el 17 de marzo del 2020, y el proveedor nunca tuvo la oportunidad de dar inicio a la ejecución de la misma, de acuerdo al inicio de simulacros y posterior aislamiento desde el 19 marzo del año 2020.

3. Descripción del desarrollo de las actividades contractuales

Número	Obligación específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato	Cumple	No cumple	Evidencia del cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato
1	Adquisición motocicletas SUZUKI DR650 MT 650 CC, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas, al igual que con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Acuerdo Marco de Precios CCE-971-AMP-2019 (4 Unidades)	X		Aún no se han podido ensamblar las motocicletas por la situación presentada por la pandemia del COVID-19.
2	SOAT por 12 meses (1 por motocicleta)	X		Este se solicita apenas se tengas factura de la compra.
3	Matricula (1 por motocicleta)	X		Este proceso se hace una vez entreguen facturación de compra de las motocicletas.
4	Mantenimiento preventivo (1 por motocicleta)			Este comienza una vez sean entregadas las motocicletas.
5	Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a la Entidad.	X		Hasta el momento no se han generado costos adicionales
6	Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra	X		Se le informo a la empresa Suzuki de la privacidad que debe tener con los documentos institucionales del COGFM, soportes de la orden de compra, hasta la fecha han cumplido con la obligación.
7	Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra	X		Se mantiene la debida confidencialidad de la información de la orden de compra.
8	Informar a la Entidad Compradora cuando las Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros estén disponibles y matriculados para la entrega.	X		Una vez la empresa realice proceso de matrícula de las motocicletas en conjunto con la entidad compradora, Informa al supervisor de la orden de compra para que recoja las motocicletas.
9	Garantizar la calidad y funcionamiento de las Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros, las Adecuaciones y los Accesorios	X		Una vez la entidad entregue las motocicletas, debe entregar soportes de la garantía y calidad.
10	Garantizar la oportuna y correcta realización del Mantenimiento Preventivo a las Motocicletas,	X		Cuando la entidad entregue las motocicletas debe hacer el mantenimiento preventivo de acuerdo a los cronogramas.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INFORME DE
SUPERVISIÓN DE
CONTRATOS

PÁGINA: 3 de 4

CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-
FU.95.1-1 V.12

SGI

Vigente a partir de: 05-02-2019

	Cuatrimotos y Motocarros, en caso de no llevarse a cabo y a solicitud del supervisor de la orden de compra, debe llevar a cabo la devolución de los insumos y valor de la mano de obra pagados			
11	Entregar las Motocicletas a la Entidad matriculadas ante la autoridad de tránsito indicada por la Entidad y en los lugares indicados por la Entidad Compradora en la Orden de Compra	X		La empresa Suzuki una vez realice este proceso en coordinación con la sección de Transportes del COGFM entregara las motocicletas matriculadas en la dirección indicada.

4. Cumplimiento de Obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

Que la Planilla Integrada de liquidación de Aportes N° 44393473 con fecha de pago 06 de mayo de 2020, evidencian el cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, la cual es anexada al presente informe.

Que mediante certificación de fecha 08 de mayo del 2020, suscrita por el señor, revisor fiscal MARCELA SALAZAR LONDOÑO con TP. No 106413-T, de la empresa Suzuki de Colombia., estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

NOTA: El certificado de aportes parafiscales lo puede firmar el representante legal cuando en cámara de comercio no reporta revisor fiscal, cuando el contratista tiene revisor fiscal este es el único competente para firmar las certificaciones de paz y salvo de seguridad social y parafiscal.

5. Aspectos Financieros

Valor Inicial del Contrato Incluido IVA	\$ 129.133.400,00
Que al contrato se le efectuó una adición el XX de agosto de 20XX por valor de:	
Valor Total del Contrato es de	\$ 129.133.400,00

Que se tramitaron las siguientes facturas con cargo a la Orden de compra supervisada:

No Factura	Fecha	Valor de la Factura
		0.00
Valor Facturado		\$ 0.00
Saldo por Facturar		\$ 129.133.400,00
Valor de Reintegro		\$ 0.00
Valor Total del Contrato		\$ 129.133.400,00

Nota: En el anterior cuadro se deberán relacionar todas las facturas que se hayan tramitado para pago durante la ejecución del contrato.

6. Otras observaciones relevantes del supervisor:

Los trámites de ejecución de la orden de compra se han visto afectados por las medidas tomadas por el Gobierno Nacional para enfrentar la pandemia del COVID-19.



Se prorroga en tiempo la orden de compra por la situación que está asumiendo en país por la pandemia del COVID-19.

7. Documentos anexos:

Certificación de aportes parafiscales.

Atentamente,

Mayor JAIME ANDRÉS ROJAS FIGUEROA
Supervisor Orden de Compra No. 46246/2020
Correo electrónico jaimroj@cgfm.mil.co.



LA REVISORA FISCAL

CERTIFICA

Que SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A., empresa legalmente constituida y registrada en la Cámara de Comercio de Pereira, identificada con el Nit 891.410.137-2, ha cumplido con el pago de las obligaciones de los Sistemas de Salud, ARL, Fondos de Pensiones, Caja de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y SENA, (Articulo 50 ley 789 de diciembre del 2002)

Esta certificación se expide en la ciudad de Pereira, a los ocho (8) día del mes de mayo de Dos Mil veinte (2020).


MARCELA SALAZAR LONDOÑO
T.P. 106413-T

Mónica S.

SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A.

OFICINAS Y PLANTA: KM. 15 VÍA PEREIRA - CARTAGO
PEREIRA, COLOMBIA, SURAMÉRICA
PBX: (6) 3139600 FAX: 3139694 A.A.: 3241
E-mail: suzuki@suzuki.com.co



LA REVISORA FISCAL

CERTIFICA

Que SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A., empresa legalmente constituida y registrada en la Cámara de Comercio de Pereira, identificada con el Nit 891.410.137-2, ha cumplido con el pago de las obligaciones de los Sistemas de Salud, ARL, Fondos de Pensiones, Caja de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y SENA, conforme a lo dispuesto por la Ley 789 de Diciembre 7 del 2002, durante el período comprendido entre el mes de mayo de 2019 al mes de mayo de 2020.

Esta certificación se expide en la ciudad de Pereira, a los ocho (8) día del mes de mayo de Dos Mil veinte (2020).


MARCELA SALAZAR LONDOÑO
T.P. 106413-T

Mónica S.

SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A.

OFICINAS Y PLANTA: KM. 15 VÍA PEREIRA - CARTAGO
PEREIRA, COLOMBIA, SURAMÉRICA
PBX: (6) 3139600 FAX: 3139694 A.A.: 3241
E-mail: suzuki@suzuki.com.co



LA REVISORA FISCAL

CERTIFICA

Que SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A., empresa legalmente constituida y registrada en la Cámara de Comercio de Pereira, identificada con el Nit 891.410.137-2, ha cumplido con el pago de las obligaciones de los Sistemas de Salud, ARL, Fondos de Pensiones, Caja de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y SENA (Artículo 50 Ley 789 de diciembre 7 del 2002) durante los últimos seis meses, periodo comprendido entre el mes de diciembre de 2019 inclusive, al mes de mayo de 2020.

Esta certificación se expide en la ciudad de Pereira, a los ocho (8) día del mes de mayo de Dos Mil veinte (2020).


MARCELA SALAZAR LONDOÑO
T.P. 106413-T

Mónica S.

SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A.
OFICINAS Y PLANTA: KM. 15 VÍA PEREIRA - CARTAGO
PEREIRA, COLOMBIA, SURAMERICA
PBX: (6) 3139600 FAX: 3139694 A.A.: 3241
E-mail: suzuki@suzuki.com.co

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	ARUS (antes Enlace Operativo)
Descripción	Pago de Seguridad Social
Fecha	2020-05-06, 02:00:17 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	abril de 2020
Periodo de Cotización Para Salud	mayo de 2020
Empresa	SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA SA
NIT	NI 891410137
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	44393473
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	618402223
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	\$ 154.087.800
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.42.14.1

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	147	\$ 9.917.900	\$ 0
N800227940	231001	COLFONDOS	63	\$ 3.013.500	\$ 0
N800224808	230301	PORVENIR	308	\$ 13.327.600	\$ 0
N800229739	230201	PROTECCION FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	176	\$ 8.891.400	\$ 0
N800253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	2	\$ 382.400	\$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	16	\$ 1.284.300	\$ 0
N860045904	CCFC53	EPS-S COMFACUNDI	1	\$ 109.800	\$ 0
N804002105	ESSC33	EPS-S COMPARTA	1	\$ 44.700	\$ 0
N818000140	ESSC76	ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBOO E.S.S. AMBUQ	1	\$ 38.400	\$ 0
N900935126	ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	4	\$ 365.900	\$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS S.A.	99	\$ 8.883.000	\$ 0
N901097473	EPS044	MEDIMAS EPS	53	\$ 3.649.400	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	115	\$ 9.004.600	\$ 0
N901097473	EPS045	MEDIMAS EPS SUBSIDIADO	5	\$ 549.000	\$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS (SAVIA SALUD)	2	\$ 219.600	\$ 0
N800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	41	\$ 4.480.000	\$ 0
N806008394	ESSC07	ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD ESS	11	\$ 723.200	\$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	1	\$ 36.200	\$ 0
N900226715	ESSC24	EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	5	\$ 275.800	\$ 0
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE E.P.S.	1	\$ 36.200	\$ 0
N805001157	EPS018	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	152	\$ 10.063.800	\$ 0
N899999107	EPSC22	EPS-S CONVIDA	1	\$ 109.800	\$ 0
N830113831	EPS001	ALIANSA EPS S.A. (antes COLMEDICA)	1	\$ 36.200	\$ 0
N830003564	EPS017	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILIAR LIMITADA CAFAM-COLSUBSIDIO	17	\$ 979.100	\$ 0
N805000427	EPS016	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	62	\$ 6.960.700	\$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	150	\$ 8.962.100	\$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	698	\$ 12.751.400	\$ 0
N860066942	CCF24	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	51	\$ 3.506.800	\$ 0
N892399989	CCF15	COMFACESAR	5	\$ 373.800	\$ 0
N891080005	CCF16	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CORDOBA COMFACOR	19	\$ 1.104.100	\$ 0
N890500516	CCF37	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL NORTE DE SANTANDER COMFANORTE	7	\$ 905.800	\$ 0
N891780093	CCF33	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL MAGDALENA	7	\$ 438.200	\$ 0
N890101994	CCF07	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	10	\$ 698.000	\$ 0
N892000146	CCF34	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR REGIONAL DEL META COFREM	16	\$ 1.093.200	\$ 0
N890000381	CCF43	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO COMFENALCO QUINDIO	8	\$ 606.700	\$ 0
N891480000	CCF44	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA - COMFAMILIAR RISARALDA	486	\$ 31.724.400	\$ 0

NIT	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N890480023	CCF08	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO - ANDI COMFENALCO	18	\$ 1.309.800	\$ 0
N890808490	CCF11	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS	16	\$ 977.200	\$ 0
N892200015	CCF41	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SUCRE	11	\$ 557.600	\$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	22	\$ 1.362.000	\$ 0
N890303093	CCF56	COMFENALCO VALLE	11	\$ 825.400	\$ 0
N890303208	CCF57	COMFANDI	11	\$ 698.800	\$ 0
N899999034	PASENA	SENA	5	\$ 1.124.200	\$ 0
N899999239	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	5	\$ 1.686.000	\$ 0
SubTotales:				\$ 154.087.800	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 154.087.800

